



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N°0418 -CU-2021
Piura, 16 de noviembre de 2021**

VISTO

El Expediente N°000094-5601-21-3, de fecha 08 de noviembre del 2021, que remite el M.SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0697-OCADM-UNP-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión de la UNP, alcanza el Acta firmada por los miembros de la Comisión Central del Examen General de Admisión 2021-II, en la cual acordaron que, debido a los inconvenientes presentados en la plataforma de inscripciones de los postulantes del 25 al 30 de octubre 2021, postergar el examen general de admisión conforme al siguiente cronograma:

- Finalización de Inscripciones Modalidades : VIERNES 26 DE NOVIEMBRE 2021
- Finalización Inscripciones Examen General : SABADO 27 DE NOVIEMBRE 2021
- Examen General Presencial LETRAS : VIERNES 03 DE DICIEMBRE 2021
- CIENCIAS : SABADO 04 DE DICIEMBRE 2021

Que, mediante Oficio N°1047-VR-ACAD-UNP-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico (e) se dirige al Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de remitirle el Acta de Acuerdo de Comisión Central del Examen General de Admisión 2021-II, referente a la postergación del proceso de admisión de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

- Finalización de Inscripciones Modalidades: viernes 26 de noviembre 2021
- Finalización Inscripciones Examen General: sábado 27 de noviembre 2021
- Examen General Presencial: Letras: viernes 03 de diciembre 2021
- Ciencias: sábado 04 de diciembre 2021

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°274444, establece dentro de sus aplicaciones legales en su Artículo IV – Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 16 de noviembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el “ACUERDO DE COMISION CENTRAL DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISION 2021-II”, referente a la postergación del proceso de admisión de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación, teniendo en consideración el Oficio N°1047-VR-ACAD-UNP-2021:

- FINALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES MODALIDADES : VIERNES 26 DE NOVIEMBRE 2021
- FINALIZACIÓN INSCRIPCIONES EXAMEN GENERAL : SABADO 27 DE NOVIEMBRE 2021
- EXAMEN GENERAL PRESENCIAL LETRAS : VIERNES 03 DE DICIEMBRE 2021
- CIENCIAS : SABADO 04 DE DICIEMBRE 2021

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VR. INV., DGA.OCA, OCEP, OCAJ, ARCHIVO(3),
09 copias/M&X



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL